

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO RANGEL ACEVEDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2012-00388-01

680014105001-2012-00388-01
Auto Sustanciación No. 205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” al Abogado **FABIÁN ANDRÉS RINCÓN PARADA** de acuerdo con la sustitución del poder conferida por la Abogada **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** Representante Legal suplente de la Sociedad **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, Apoderada General de la demandada de acuerdo con la Escritura Pública No. 120 otorgada el 01 de febrero de 2021 en la Notaría 9ª del Círculo de Bogotá.

Asimismo, por Secretaría remítase link de acceso al expediente a la entidad ejecutada, al correo electrónico juridico-bga1@arangogarcia.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ACHS

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO RANGEL ACEVEDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2012-00388-01

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7d9b804d70ac6773597468302f54428d04f4e1d9339fcbb476544a467f0b260

Documento generado en 18/06/2021 01:12:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>